



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 092-2016-MDMP

Mi Perú, 20 de abril de 2016.

VISTO:

El Memorandum N° 0131-2016-MDMP/GM, de fecha 20.04.2016., emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 002-MDMP, se aprueba la Estructura Orgánica de esta Institución Edil, que tiene como objetivo lograr la consecución de los objetivos institucionales que permitan, por parte de esta gestión, la adecuada prestación de los servicios en beneficio de los vecinos del distrito de Mi Perú.

Que en atención a la aprobación de la estructura orgánica de esta Municipalidad, es necesario designar a los funcionarios correspondientes, en concordancia a dicha nueva estructura orgánica de la Comuna Edil.

Que por el Memorandum de visto, el Gerente Municipal indica a la Secretaría General, que debe emitirse la Resolución que **encargue** las funciones inherentes de la Subgerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil a doña Sara Elizabeth Chahuayo Tito, (quien continuará designada como Subgerente de Fiscalización)

Que el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Edil.

Que el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica antes mencionada señala que es atribución del Alcalde, designar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, anota que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar.

Que el artículo 82° del precitado Reglamento, expresa que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 092-2016-MDMP

Mi Perú, 20 de abril de 2016.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por los artículos 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a doña **SARA ELIZABETH CHAHUAYO TITO**, las funciones inherentes de la **SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL DESASTRE Y DEFENSA CIVIL** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**.


ARTÍCULO SEGUNDO.- Doña **SARA ELIZABETH CHAHUAYO TITO** continúa **DESIGNADA** como **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**.

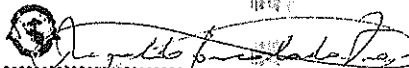
ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR, toda norma que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a la persona interesada y a las áreas competentes de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

VIVIANA TRUJILLO CEREVIANA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO ROGULFO ENCALADA CVAR
Alcalde